



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Unidad de Conciliación
Extrajudicial y Mecanismos
Alternativos de Solución de Conflictos



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N.º 014-1999-JUS
Avenida Sánchez Cerro N.º 1228, 3.º piso, Oficina 20 - Piura - Teléfono N.º 968030454

EXP N.º 037 - 2022 - JUSDH/CCG - PIURA

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N.º 032 - 2022 CCG/SP**

En la Ciudad de Piura, siendo las 09:40 horas del día 24 del mes de marzo de 2022, ante mí, **MARIA ISABEL VERA CHERRE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º **02833291**, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N.º 26387 y Registro de Familia N.º 2892, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, con **RUC N.º 20537630222**, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N.º 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el abogado, **ADRIANA ROSALBA DURAND CALLE**, con **CAC N.º 10262**, con Documento Nacional de Identidad N.º **47159733**, a quien se le delego facultades de representación el día 14 de marzo del 2022, por el Procurador Público: **HENMER ALVA NEYRA**, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada: **JOSE RONALD LOPEZ MARTINEZ**, con Documento Nacional de Identidad N.º **46032219**, con domicilio en Caserío Simbila, Manzana: H.1, Lote: 02, Distrito de Catacaos, Provincia y Departamento de Piura. Con el objeto que les asista en la solución de su Conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, en dos oportunidades consecutivas: **la primera**, el día 15 de marzo del 2022, a horas 11:00, y **la segunda** a las 09:30 horas del día 24 de marzo del 2022, y no habiendo concurrido a las 02 sesiones consecutivas la parte invitada: **JOSE RONALD LOPEZ MARTINEZ**.

Por tal motivo se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N.º 032-2022 CCG/SP**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos constan en la solicitud, la misma que se anexa en copia certificada a la presente Acta, es parte integrante de la misma.

ADRIANA ROSALBA DURAND CALLE
47159733

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Reg. de Familia N.º 2892
Reg. de Conciliación N.º 26387



DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA(S):

1. Establecer que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del acta de compromiso de fecha 21 de setiembre de 2020 por incumpliendo imputable a la invitada.
2. Establecer **LA OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO**, respecto a que la invitada cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de **DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/.10,000.00)**, conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Segunda del acta de compromiso de 21 de setiembre de 2020.
3. Establecer , que la invitada cumpla con **Indemnizar** a favor de la Entidad, por los daños y perjuicios causados por la situación de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el acta de compromiso de 21 de setiembre de 2020 y/o por la negativa injustificada de devolver el apoyo económico otorgado por la entidad, la suma equivalente de **DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/.10,000.00)**, con reserva de que este monto se vaya incrementando hasta que el invitado realice la devolución efectiva del apoyo económico otorgado.


SOLICITANTE, MINISTERIO DE CULTURA
HENMER ALVA NEYRA
PROCURADOR PUBLICO
ADRIANA ROSALBA DURAND CALLE
ABOGADO - REPRESENTANTE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito


CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 26387
Reg. Conciliador en Familia N° 2892
Abogado Reg. CAP N° 2212